

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 031-ES-IN-0093 Páginas: 18
---	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-IN-22-016

Título: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una cabina de desclasificación de embalajes de gran volumen conteniendo materiales residuales diversos

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Jose Luis Leganés Nieto	REVISADO: Inmaculada López Díez	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	--	--

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-22-016

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la cabina de desclasificación de embalajes de gran volumen conteniendo materiales residuales diversos, incluyendo la formación de los operadores de la cabina.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes debido a que se trata del suministro de un único equipo y a que los trabajos de instalación, pruebas, puesta en marcha, formación y elaboración de la documentación técnica no pueden dissociarse del suministro.

Todos los trabajos están estrechamente vinculados antes y durante la ejecución y, dado que ninguno de ellos por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación, no son divisibles en lotes independientes. Todos los trabajos requieren una adecuada coordinación y un tratamiento de unidad completa para que el suministro pueda ser entregado para su instalación y puesta en marcha en la C.N. Santa María de Garoña y poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados, así como la garantía de todo el suministro en caso de averías o indisponibilidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

031-ES-IN-0092

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

38400000 - Instrumentos de medida o control de características físicas.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **629.200** euros, IVA incluido.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	520.000 €
Importe IVA (21%)	109.200 €
Presupuesto Base de Licitación	629.200 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado del siguiente modo:

Para estimar los costes del contrato: el coste de la cabina y otros elementos a suministrar, la ayuda de obra asociada a su instalación y elaboración de la documentación técnica se han realizado consultas a suministradores, información comercial incluida en catálogos, páginas WEB y presupuestos de contrataciones anteriores de similar naturaleza.

Para la configuración y puesta en marcha de la cabina, así como la formación de los operadores de la misma, se han considerado los siguientes supuestos:

- Convenio colectivo de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Personal licenciado o titulado superior.
- Coste aproximado de 80 €/h.
- Tiempo aproximado de formación: 3 semanas
- Tiempo aproximado de configuración y puesta en marcha: 7 semanas.

El presupuesto base de licitación se obtiene a partir del sumatorio de cada una de las actuaciones a ejecutar, las cuales llevan incluidos el 19% de costes indirectos, correspondiendo el 13% a gastos generales y el 6% a beneficio industrial.

	Concepto	Total (€)
1	Suministro e instalación <ul style="list-style-type: none"> - Suministro de una cabina de desclasificación blindada exteriormente con plomo y con detectores de plástico de centelleo en las 6 caras internas, con dos puertas, dos cintas transportadoras, báscula, PLC, puesto de control, Dummies de verificación/calibración, impresora láser, lectora de etiquetas. - Pruebas de aceptación en las instalaciones del contratista. - Instalación en la ubicación prevista en Central Nuclear Santa María de Garoña. - Documentación técnica del suministro e instalación 	487.500

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Configuración y puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> - Configuración de las geometrías de medida, medidas de fondo, Factores de Escala. - Puesta en marcha mediante la medida de contenedores (según p 3.3 del PPT). Y comprobación de datos finales. - Documentación técnica de controles y pruebas en fabrica y en destino. 	22.500
3	Formación de los operadores de <ul style="list-style-type: none"> - Formación en las instalaciones del contratista - Formación en Santa María de Garoña una vez realizada la puesta en marcha. 	10.000
PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)		520.000

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro, ayuda de obra para la instalación y servicio de instalación, pruebas y puesta en marcha. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministros, que superan el 90% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

Prestaciones	Total (€)	% sobre el total
Suministro	487.500 €	93,75
Servicio	32.500 €	6,25

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (€)
Importe Total =	436.974,79 €
Gastos generales (13%)	56.806,72 €
Beneficio Industrial (6%)	26.218,49 €
TOTAL =	520.000,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Posición presupuestaria: 554

Descripción: IN-EQUIPO REDUCCIÓN VOLUMEN

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025
156.000 €	260.000 €	104.000 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No

No se contempla causa alguna de modificación en ninguno de los lotes

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 520.000 euros, dado que no se han previsto prórrogas ni causas de modificación del contrato.

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. Santa María de Garoña (en adelante CNSMG) sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Las actuaciones que contempla el objeto del contrato descritas en el apartado A.1 del presente documento y en el Pliego de Prescripciones Técnicas deben ser ejecutadas en la propia instalación; no siendo posible, en consecuencia, su ejecución en las dependencias del contratista.

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del día 1 del mes siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede al tratarse de un contrato de suministros.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior 300.000,00 euros valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, acreditando como mínimo la realización de TRES (3) suministros cuya suma de los importes deberá ser igual o superior a 250.000,00 de euros.

Forma de acreditación:

Se acreditarán mediante una relación que indique el trabajo, cliente, lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados, fechas de inicio y finalización e importe.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios: No se requiere

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0093	0	Enero 2023	8

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional: No se requiere

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No aplica

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): Hasta 30 puntos:

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **hasta 15 puntos** a las ofertas que contemplen el compromiso de suministrar maquetas/dummies de calibración/verificación de las geometrías bidón 400 l, BiGBAG 1000 l, y Euro palete 120 x 100 x 74 cm, para las densidades indicadas en el pliego técnico y diferentes grados de llenado (50-100%), se otorgarán 5 puntos por geometría suministrada.
- Se valorará con **10 puntos** a las ofertas que contemplen el compromiso de suministrar un software en la nube Azure de Enresa que permita realizar análisis en remoto tanto de hardware como de Software, así como consultas de medidas en proceso o realizadas.
- Se valorará con **5 puntos** a las ofertas que contemplen el compromiso de disponer de un servicio de atención al cliente remota por internet por dos años adicionales a la finalización del contrato.

Forma de acreditación

Los licitadores deberán aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): 70 puntos

Se asignará un máximo de 70 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 520.000 €. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

No se establecen.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).
El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.
Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa")
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución medioambiental:

El contratista presentará al inicio de los trabajos en las instalaciones en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, CN SMG, un documento que contenga las medidas que aplicará durante su ejecución, tendentes a minimizar la generación de residuos,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0093	0	Enero 2023	11

indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado. Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen al contrato las siguientes obligación esenciales:

- La obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la zona controlada de la CNSMG sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).
- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

- El equipo que acceda a zona controlada de la CNSMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).
- El Contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos exigidos, conforme a lo indicado en el PPT.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe.
- El contratista está obligado a guardar absoluta confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE.*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Las tareas de planificación y coordinación del suministro, pruebas de configuración y puesta en marcha de la cabina. Estas tareas son esenciales dado que tienen incidencia directa en el funcionamiento normal de la cabina de desclasificación.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre las tareas no críticas que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

O. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las contempladas en el pliego-tipo

P. FORMA DE PAGO.

La facturación realizada en función de las certificaciones del avance de los suministros y servicios será acorde al siguiente desglose:

- 5% tras la reunión de lanzamiento del proyecto. Junto con el cronograma completo del proyecto
- 25% tras el envío de la siguiente documentación
 - Manual de Usuario.
 - Manual de Calibración.
 - Manual de mantenimiento y chequeos periódicos.
 - Manual de desmontaje y traslado.
 - Documentación formativa.
- 30% tras el test de aceptación en fábrica.
- 30% tras el proceso de instalación en CN Garoña.
- 10% tras el proceso de configuración, puesta en marcha y formación del personal.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA: 24 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Se podrá realizar una visita a la zona de los trabajos y accesos, que deberá solicitarse a través de la siguiente dirección de e-mail **jlen@enresa.es** como mínimo con 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

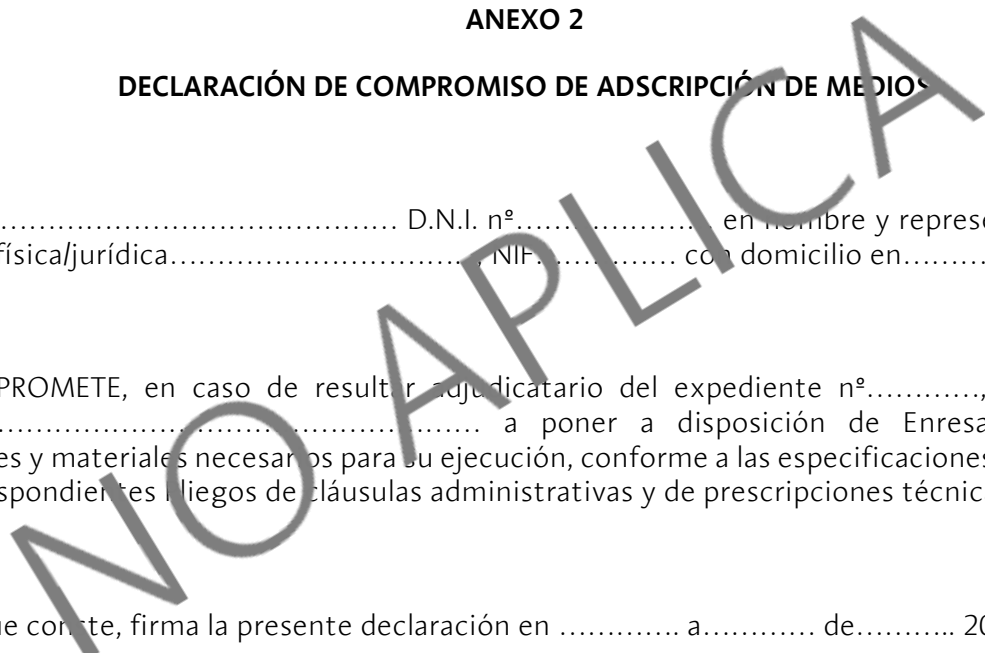
ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....



Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una cabina de desclasificación de embalajes de gran volumen conteniendo materiales residuales diversos	520.000	

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI	NO
Se compromete a suministrar maquetas/dummies de calibración/verificación de las geometrías bidón 400 l, BiGBAG 1000 l, y Euro paleta 120 x 100 x 74 cm, para las densidades indicadas en el pliego técnico y diferentes grados de llenado (50-100%)		
Se compromete a suministrar un software en la nube Azure de Enresa que permita realizar análisis en remoto tanto de hardware como de Software, así como consultas de medidas en proceso o realizadas		
Se compromete a disponer de un servicio de atención al cliente remota por internet, por dos años adicionales a la finalización del contrato		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0093	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA